

**RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 1132**  
Santa Cruz de la Sierra, 01 de junio de 2021

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Artículo 272 de la Constitución Política del Estado, CPE, la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, de conformidad a los Artículos 277 y 279 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Departamental está constituido por una Asamblea Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa departamental y por un Órgano Ejecutivo Departamental dirigido por la Gobernadora o el Gobernador, en condición de máxima autoridad ejecutiva.

Que, de acuerdo al artículo 23 del Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, la Gobernadora o el Gobernador tiene la más alta representación del Departamento y de la unidad institucional del Gobierno Autónomo Departamental, es la primera autoridad política de Santa Cruz, dirige a la Gobernación y ejerce la representación ordinaria del Estado en la jurisdicción departamental.

Que, mediante la Ley Departamental No. 215 del 31 de mayo de 2021, se procede a aprobar la nueva estructura de cargos y escala salarial del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, la ley Departamental No. 214 del Órgano Ejecutivo Departamental (LOED), del 31 de mayo de 2021, establece los principios rectores que rigen la actividad del Ejecutivo Departamental, determina su jerarquía normativa, define la organización y estructura del ejecutivo departamental, dentro de la cual se encuentran las Direcciones de Área.

Que, el numeral 2) del Artículo 5 de la LOED, prevé dentro de la jerarquía normativa a las Resoluciones Departamentales, que son aquellas firmadas por la Gobernadora o el Gobernador del Departamento, para para la designación de Asesoras y Asesores, Directoras y Directores de Servicio, de Área y otros.

**POR TANTO:**

El Gobernador del Departamento de Santa Cruz, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por el Estatuto Autonómico del Departamento, la Constitución Política del Estado, la Ley Departamental N° 214 de Organización del Ejecutivo Departamental y demás disposiciones legales:

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Designar a partir de la fecha y en los siguientes cargos, a los servidores públicos nombrados a continuación:

- 1) **Rodrigo Barbery Montalvo**, con C.I. No. 7713741 SC., como Director de Turismo y Cultura.
- 2) **Mariano Picaneray Chiqueno** con C.I. N° 7784886 SC., como Director de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.

- 3) **Diego Saucedo Bendek**, con C.I. N° 5896529 SC., como Director de Calidad Ambiental.
- 4) **Yeri Fernando Kuscevic Zambrana**, con Cl. No. 4584825 SC., como Director de Industria y Comercio.
- 5) **Oscar Javier Porras Suárez**, con Cl. No. 5365416 SC., como Director de Despacho.
- 6) **Carlos Eduardo Ibáñez Rodríguez**, con Cl. No. 5368147, como Director de Hidrocarburos, Minas y Energía.
- 7) **Evelyn Vaca Vargas**, con Cl. No. 3894969, como Directora de Tesoro.
- 8) **Roberto Carlos Gutierrez Castro**, con Cl. No. 3900711 SC., como Dirección de Proyectos, Infraestructuras y Transportes.
- 9) **Maria José de las Mercedes Miranda Oropeza**, con Cl. No. 068424 LP., como Directora de Cooperación y Relaciones Internacionales.
- 10) **Marcelo Calixto Zegarra Choque**, con Cl. No. 3477353 LP., como Director de Conservación de Patrimonio Natural.
- 11) **Lorgio Fernando Pareja Saucedo**, con Cl. No. 3858274 SC., como Director de Cooperación Autonómica.
- 12) **José Luis Méndez Herrera**, con Cl. No. 5843839 SC., como Director de la Escuela Cruceña de Administración Pública (ECAP).
- 13) **Edil Enrique Toledo Avalos**, con Cl. No. 3287686 SC., como Director de Coordinación de Gestión Hospitalaria.
- 14) **Carlos Andrés Centenaro Martínez**, con Cl. No. 5372493, como Director de Asuntos Jurídicos.
- 15) **Ricardo Morales Roca**, con Cl. No. 5419371, como Director de Presupuesto y Contaduría.
- 16) **Lidia Mayser Hurtado**, con Cl. No. 2397463 LP., como Directora de Género.
- 17) **Patricia Montaña de Callaú**, con Cl. No. 4704615 SC., como Directora de Supervisión Estructura Central y Provincias.
- 18) **Marcia Padilla Loayza**, con Cl. No. 4725991 SC., como Directora Departamental de Gestión Educativa.
- 19) **Lorgio Sandoval Estenssoro**, con Cl. No. 3291687 SC., como Director de Recursos Humanos.
- 20) **Alcides Edmundo Salazar Pardo**, con Cl. No. 7752835 SC., como Director de Infraestructura Vial.

- 21) **Sandra Lucila Sahonero Gonzales**, con CI. No. 3823479 SC., Directora de Supervisión de Servicios, Proyectos y Programas.
- 22) **Francisco Rojas Severich, con CI. No. 2963403 SC.**, Director de Transferencia y Extensión de Tecnología.
- 23) **Lucio Themo Rodríguez, con CI. No. 2870163 Cbba.**, Director de las Personas con Discapacidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las autoridades designadas en el cargo asumirán sus funciones, a partir de la fecha, con las atribuciones conferidas en el ordenamiento jurídico vigente.

**ARTICULO TERCERO.-** Se abrogan y se derogan las disposiciones contrarias a la presente Resolución Departamental.

Es dado por el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, en su Casa de Gobierno de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, el primero (01) de junio del año dos mil veintiuno.

**FDO. LUÍS FERNANDO CAMACHO VACA**